

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 011
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PRIORIZARON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZARON AL SEÑOR ALCALDE DEL GADMI SARAGURO, PARA QUE CONTINÚE EL TRAMITE DE FINANCIAMIENTO EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

6. EL CONCEJO DEL GADMIS SARAGURO DESIGANARON AL CONCEJAL LUIS LÉONIDAS ARMIJOS SALINAS PARA QUE SEA EL CONCEJAL DELEGEADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO "EMPCISA-EP".

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, EN LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN, EN CONVENIO CON EL MIES.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO



PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:



1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 16 de abril de 2024
4. Conocimiento, análisis y resolución del concejo para PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"
5. Conocimiento, análisis y autorización al señor alcalde del GADMI Saraguro, para que continúe el tramite de financiamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"
6. Designación de un delegado del concejo para la conformación del DIRECTORIO, de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO "EMPCISA-EP", esto en conformidad al artículo 8 literal 2 de la ordenanza "EMPCISA-EP"
7. Conocimiento, análisis y aprobación para la reforma presupuestaria del año 2024, esto en virtud de incrementar una UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, en la Unidad de Acción Social de esta Institución, en convenio con el MIES.

El señor alcalde deja a consideración el presente orden del día, donde por unanimidad aprueban el presente orden del día.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor secretario, señores jefes departamentales y ciudadanos de la comunidad de Oñacapac quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo para tratar asuntos muy importantes conforme el orden del día, con este antecedente en calidad de alcalde declara aperturado la presente sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024.**



CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

En este punto el señor alcalde manifiesta a los concejales que la gestión que se ha venido realizando para la ejecución del sistema de alcantarillado de la comunidad de Oñacapac era una prioridad en virtud de los proyectos y procesos que se viene desarrollando por parte de la prefectura de Loja ya que se ha tenido la oportunidad de mantener una reunión estos últimos días y ha comentado el avance significativo que tiene el proyecto de asfaltado de la vía por parte de la prefectura en tal virtud en estos días estará llegando la solicitud de parte de la prefectura para poder certificar la construcción de las obras hidrosanitarias que son requisito básico para desarrollar el trabajo de asfaltado, conociendo tal situación se procedió a hablar inmediatamente con la gerente del BDE magíster Julissa Celi y pudimos comprometer que en este mes se haga la promoción correspondiente de este financiamiento y el siguiente se pueda dar inicio con los procesos precontractuales para la construcción de este sistema, por ello a esta noble institución ha venido personal del BDE, en la parte técnica, financiera y realizaron una inspección en la comunidad requiriendo también información que estuvo pendiente para poder hacer la calificación correspondiente y habían solicitado que se debe cumplir con dos requisitos que son básicos el primero es la priorización de este proyecto y el segundo es autorizar al Señor alcalde para que realice los trámites y gestiones pertinentes por lo tanto este punto va encaminado es para priorizar esta obra solicitando la intervención del ingeniero Wilson Labanda coordinador de UMAPASA, mismo que manifiesta que el sistema de construcción de la alcantarillado para la comunidad de Oñacapac la

consultoría fue desarrollada en el año 2021 por el ingeniero Diego Flores con una actualización realizada por UMAPASA en el mes de marzo del año 2024, la cobertura es con un monto de 690,651.52 el plazo para el proyecto es de 180 días el período de diseño es para 25 años mismo que servirá para la cobertura de 1.185 habitantes, así mismo señala que según el estudio realizado se va a construir 20 unidades básicas sanitarias, consecuentemente el señor alcalde manifiesta que este es el proyecto que acaba de exponer el coordinador de UMAPASA, dejando a consideración de los señores concejales.



Consecuentemente la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y consulta que dentro del informe está 120 días y luego 180 días cuál es el error donde el ingeniero Wilson Labanda manifiesta que es un error de escritura siendo lo correcto seis meses es decir 180 días asimismo consulta de cuántos habitantes se beneficiarán de este proyecto donde el ingeniero Wilson Labanda nuevamente manifiesta que todo proyecto no queda 100% beneficiados de la población es por ello que en el informe ustedes pudieron escuchar las 20 unidades básicas sanitarias es decir esto depende de la topografía de la misma forma el señor alcalde manifiesta que normalmente esto es una proyección y este proyecto que fue aprobado en el 2021 eso significa que desde ese año hasta el 2024 debieron haberse implementado más viviendas de tal forma conforme al trazado de las redes principales estos se van incluyendo con las cajas para que puedan conectarse las nuevas viviendas que se habían incrementado, consecuentemente consulta nuevamente la concejal que cómo se va a priorizar esta obra ya que estaba desde el 2021 y hoy la queremos priorizar y no está puesto en el presupuesto del 2024 quisiera saber por qué razón no se la ubicó en el presupuesto de este año donde la máxima autoridad señala que si se ha comunicado en una sesión de concejo cuando se aprobó el presupuesto ya que fue claro en indicar ese particular para poder aprobar en el presupuesto se requiere considerar la fuente de financiamiento y al no contar en ese momento no se podía aprobar por ello ahora teniendo la aprobación se pone a consideración.

Seguidamente la concejal Brigitte Ordóñez solicita la palabra y consulta al coordinador de UMAPASA que dentro del proyecto son 1.185 habitantes que se van a beneficiar de este proyecto y sabiendo que esté fue realizado en el 2021 y que ahora en la actualidad se extendió las dimensiones estas personas quedarían fuera o no de este servicio donde el señor alcalde manifiesta que acaba de explicar esta parte indicando que la contratación de esta consultoría inició en el 2019 y hasta concluirla fue en el 2021 y desde esa fecha hasta la presente fecha van a ver variaciones indicando que habrían más viviendas ya en el momento de ir construyendo la red principal habrán al costado más viviendas y tocaría ir construyendo y esto corre a cuenta del fiscalizador por ello no se puede asegurar ya que este proyecto fue desarrollado en el 2021 ya se tramita la viabilidad técnica en tal virtud estabilidad tiene la duración de 5 años por lo tanto está dentro del tiempo se puede realizar.

De la misma forma el concejal Joel Guillén manifiesta todo lo referente alcantarillado y agua potable es prioridad y es prioritario hacerlo por lo tanto nosotros como concejo no se puede decir que no se puede priorizar lo que sí el

día de hoy estamos aclarando puntos que tienen que estar bien definidas dentro del Concejo, también se solicita que para una próxima reunión referente proyecto sea socializado en su debido momento todo el proyecto para no estar con tanta pregunta y estar bien claros de la ejecución también señala que el día de hoy no se sabe si se tiene la partida presupuestaria, de la misma forma señala que el IVA asciende a más de 103,597 actualmente con el 15% a esto hay que considerar el aporte complementario más que seguro que toca realizar esto con la finalidad que no se queden las viviendas sin el servicio, de la misma forma si en el proyecto consta una planta de tratamiento, consecuentemente el señor alcalde señala que en ciertos rubros adicionales que podrían darse en este momento en la aprobación del presupuesto ya se había dejado para fiscalización es decir eso ya está considerado en la proyección el que no se podía dar teniendo la partida presupuestaria correspondiente y en recurso aprobado en la proforma presupuestaria del año 2024, respecto a los incrementos que se podrían dar esto corresponde a una reforma o bien a los traspasos que se puedan realizar de tal forma que en el momento dado se pueda subsanar en este momento no se podría contar como una certificación como la obra ya que no está en el presupuesto, en la actualización se refiere en costos porque si bien es cierto nos dieron un proyecto en el año 2021 los costos para ese momento fueron unos y los costos para el 2024, han variado esto se hace en virtud de que el salario básico varía anualmente conforme lo determine el Ministerio de Trabajo, en lo referente al terreno realizaron la respectiva inspección y ese terreno estuvo inicialmente a nombre de la comunidad ahora el banco de desarrollo del Ecuador obliga que ese terreno debe estar a nombre de la municipalidad estando la donación ya realizada a la municipalidad para la ejecución del proyecto seguidamente el concejal Joel Guillen señala que en la reforma presupuestaria se tiene que destinar 206,000 y un poco más para la ejecución de la obra es decir esto se debe poner en la partida para poder ir realizando el pago seguidamente la directora financiera manifiesta que en el caso del IVA nosotros como institución lo retenemos al 100% Entonces es un valor que no lo presupuestamos dentro de la certificación presupuestaria por que la certificación se da sin IVA ya que no es parte del crédito y en el caso que hubieran excedentes como rubros nuevos o de pronto se dé el contrato complementario se podría hacer un traspaso o en el momento mismo de la creación de la partida pueda considerar estos valores.

Seguidamente el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y agradece al señor alcalde y la comunidad por la iniciativa ya que es algo que no se puede impedir para el desarrollo de las comunidades ya que son obras que muchas comunidades lo necesitan la misma forma recomendar que cuando se contrate se lo haga con personas responsables esto con la finalidad que realicen los trabajos perfectamente y no se tenga futuro de estar manifestando que la alcaldía o la administración fue la que realizó estos trabajos y aquí nosotros como concejales estaríamos pendientes y fiscalizando que la obra esté avanzando en



su perfección, también solicitando el apoyo de la comunidad para poder velar por este cumplimiento.

De la misma forma la concejal Zoila Morocho agradece por la iniciativa ya que es un proceso para poder tener que ejecutar una obra de la misma forma señalar que tenga presente nosotros como concejales estamos para fiscalizar y estaremos al pie de que las cosas se hagan bien, de la misma forma ustedes como comunidad son los principales veedores de que las cosas se realicen de la mejor manera esto para poder trabajar en coordinación y con todas las declaraciones realizadas por los señores ediles eleva a moción para que sea priorizado este proyecto, manteniendo el respaldo de la concejal Brigitte Ordóñez solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PRIORIZARON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"**

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL GADMI SARAGURO, PARA QUE CONTINÚE EL TRAMITE DE FINANCIAMIENTO EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

En este punto el señor alcalde deja a consideración de los señores concejales para su pronunciamiento, donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que una vez aprobado el proyecto para la ejecución de la obra y alcantarillado de la comunidad de Oñacapac, por ello en calidad de concejales debemos aprobar para que el señor alcalde pueda realizar los trámites pertinentes y poder realizar tan anhelada obra para la comunidad, estando totalmente de acuerdo, así mismo la concejal Rebeca Salas señala que como concejo se ha priorizado la ejecución de la obra y en este momento es pertinente poder dar la autorización al señor alcalde para que pueda realizar las gestiones y trámites pertinentes, elevando a moción y manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra.



Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZARON AL SEÑOR ALCALDE DEL GADMI SARAGURO, PARA QUE CONTINÚE EL TRAMITE DE FINANCIAMIENTO EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE OÑACAPAC DE LA PARROQUIA SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.**



SEXTO. - DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO DEL CONCEJO PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO "EMPCISA-EP",

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario dar lectura el artículo 8 de la Ordenanza mismo que manifiesta que el directorio se conforma de la siguiente manera:

1. El alcalde de Saraguro, o su delegado permanente, quien lo presidirá.
2. Un delegado por el concejo del GADMI Saraguro.
3. Director Financiero del GADMIS.
4. El director del departamento jurídico del GADMIS.

El gerente general actuara como secretario del directorio, con voz informativa, pero sin voto.

Consecuentemente el señor alcalde manifiesta que es un tema que se viene arrastrando desde la administración anterior, es decir desde el año 2011 el municipio hizo las gestiones y adquirió una estación radial, para cuando en ese entonces el expresidente Rafael Correa requería de que se transmita las sabatinas es decir para ellos se dio una autorización provisional para que instale una radio y pueda realizar toda difusión en ese entonces pero no se contaba con el respectivo permiso por parte de CONARTEL; en la administración cuando se llegó en el 2014 ese radio venía funcionando pero no tenía la legalidad ya existía la empresa municipal de comunicación pero los permisos no existían en ese entonces se tramitó los permisos para la radio lo cual se consiguió teniendo la estación radial, radio municipal Saraguro, que tenía todos los permisos de empresa municipal y a cargo de esta empresa estaba el medio de comunicación, vino funcionando así pero como la empresa le crearon en el año 2011 y de acuerdo a la ley para las empresas públicas las instituciones públicas pueden realizar transferencia de recursos hasta 5 años, es así que significaba que hasta el año 2016 el municipio podía otorgar los recursos para que la empresa pueda funcionar se cumplieron los 5 años y en ese entonces se pudo firmar una extensión de un año adicional para que pueda el municipio pueda dar otro aporte ya que la empresa era insostenible una vez cumplido ese año no se podía manejar tal empresa ya que la norma señala que se debe tener un gerente general un contador, un encargado de bodega y más los locutores, y de acuerdo

a la remuneración el gerente debía ganar 1500 el contador cerca de \$1000 de bodega cerca de 817, en todo caso significaba más de 3000 dólares mensuales, esos ingresos corrían a cuenta del municipio ya que la empresa no generaba esos recursos visto esta situación en la parte final de nuestra administración anterior se procedió a realizar los trámites para poder volver a la frecuencia e inmediatamente poder tramitar y que la frecuencia venga a nombre del municipio y no a nombre de la empresa pero en su momento no había como ya que la norma no permitía pero más adelante se reforma la ley y si dan la posibilidad de poder realizar a nombre del municipio y que puedan realizar directamente todo el trámite ya que con esto se pretendía que el municipio pueda administrar directamente ya que no se pueda pagar un gerente ya que el mismo jefe de relaciones públicas podía estar como gerente, así mismo el contador del municipio así a las veces que puede ser el contador en la radio es decir con eso se evitaba de hacer pagos en demasía por ello se hizo los trámites hasta finales de la administración anterior es decir 2019 aceptando la devolución de la frecuencia quedando presentada.

Después de aquello viene desde el ARCOTEL la aprobación de la devolución de la frecuencia y desde el municipio de Saraguro dejaron en abandono sin pagar al SRI, sin dejar informes no hay absolutamente nada, por ello lo que se pretende es liquidar la empresa, porque deben haber ciertas multas en el SRI, por lo que no se ha declarado; el procedimiento para la liquidación parte que debe hacer una resolución de liquidación por parte del directorio de la empresa, esto con la finalidad de poder designar un liquidador y poder dar por terminada la vida de la empresa, seguidamente la concejal Rebeca Salas consulta que la liquidación que se va a realizar es únicamente por los costos que tenía la empresa, manifestando el señor Alcalde que efectivamente es por los costos que había que pagar a cada uno y más que todo en ese momento lo que se podía era gestionar a nombre del municipio para que pueda ser administrado por el jefe de relaciones públicas en calidad de gerente general la contadora actuaría como contador ahora mismo de la empresa, consecuentemente una vez clarificado la pregunta de la concejal Rebeca Salas propone de que el concejal delegado por parte del Concejo sea de él Magíster Luis Leónidas Armijos Salinas elevando a moción, manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas en contra, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado; **CUATRO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y UNO EN BLANCO EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GADMIS SARAGURO DESIGANARON AL CONCEJAL LUIS LEÓNIDAS ARMIJOS SALINAS PARA QUE SEA EL CONCEJAL DELEGEADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO, DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO "EMPCISA-EP".**

SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR



UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, EN LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN, EN CONVENIO CON EL MIES.

En este punto el señor alcalde manifiesta que era de conocimiento de cada uno de ustedes que todos los años se venía manteniendo convenios con el MIES para poder ejecutar diferentes proyectos en el ámbito social y el municipio se convierte en efector a través de ello el MIES transfiere los recursos y el GADM simplemente lo ejecuta poniendo una contraparte; para este año 2024 se planificó los mismos proyectos que se tenían el año 2023 sin embargo se dio una situación particular para este año en los años anteriores los ejecutores venían haciendo mayormente del municipio de Saraguro y una asociación de adultos mayores que se llama Amasajos, resulta que esta asociación tuvieron inconvenientes por temas de directiva por ello el MIES decide no renovar los convenios y esos convenios que venían manejando ellos ahora solicitan que sean manejados por el MIES es decir eso significa que el municipio debe asumir más unidades de las que tenemos en el presupuesto y una de ellos es la unidad de atención en la modalidad de apoyo familiar y custodia familiar para el presente año por ello al darnos una unidad más significa que nos van a dar también más recursos pero para esto se debe presupuestar en el gasto por lo tanto corresponde en esta ocasión hacer la reforma al presupuesto ya que son ingresos nuevos, de la misma forma se solicita la intervención de la directora financiera ingeniera Karina Vargas misma que manifiesta informe de la Reforma presupuestaria 2024 esto de conformidad al oficio mieszz7-2024-0571-0f, De fecha 12 de abril y su humillado a la dirección financiera con la misma fecha tipo de reforma es incremento de partida y suplemento de crédito de ingresos y gastos en la parte de justificación señala que con los antecedentes legales expuestos se procede a realizar el análisis respectivo en el oficio de mí es antes mencionado en el cual consta la ficha de costos desde el primero de abril 2024 al 30 de septiembre de 2024 ratificando el compromiso de la implementación de una nueva unidad de atención en la modalidad de apoyo familiar y custodia familiar en el ejercicio fiscal 2024 por lo que es necesario la creación de la nueva Partida suplemento de crédito y gasto partidas presupuestarias para ejecución de la nueva unidad misma que se justifica por transferencia de recursos del MIES por el monto de 30,356.95 de los cuales los rubros se distribuyen de la siguiente manera: facilitador por el monto de 4912.65, psicólogo 6540 y 2.15 trabajador social 6,542 con 15 movilización del equipo técnico 648 atención integral y restitución de derechos a través del aporte económico para niño niña o adolescente en apoyo custodia familiar 7500 atención para fortalecimiento de capacitación 1512 talleres de emprendimiento 2700, revisando la reforma presupuestaria del año 2024 con la finalidad de optimizar los recursos presupuestados Por lo tanto es viable realizar el incremento de la partida presupuestaria de ingresos y de gastos dentro del programa denominado acción social y sectores vulnerables, en la parte de conclusión se procede a presentar la propuesta de reforma para conocimiento de la máxima autoridad indicando que no se incumple los numerales del artículo 257 del COOTAD, Dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia el Cabildo para su



pronunciamiento donde el concejal Leónidas Armijos consulta que en esta reforma 30,356.95, no se va a comprometer los recursos del municipio, donde el señor alcalde manifiesta que en esta unidad no se va a hacer uso ya que viene todo financiado por el MIES, Consecuentemente la concejal Rebeca salas consulta si la contratación del personal lo hace el mismo municipio o el MIES, donde el señor alcalde manifiesta que tiene un proceso de validación acorde el perfil es decir se lanza a través de la plataforma el municipio hace el requerimiento pero la plataforma es del MIES, entonces en base a los perfiles para cada puesto los interesados deben postularse en línea una vez postulados y si coincide el perfil requerido se acepta y una vez aceptado llos tienen la obligatoriedad dar una prueba y de los tres mejores puntuados le llaman para una entrevista por parte del personal del MIES, seguidamente el concejal Joel Guillén manifiesta que el gasto está demasiado elevado en ese departamento de acción social, donde el señor alcalde manifiesta que lo que está reflejando es lo que paga el MIES más no el municipio lo único que se paga como contraparte es una buseta ya que es el único que anda recogiendo al adulto mayor o personas con discapacidad el resto hace el pago el MIES. Seguidamente el concejal Leónidas Armijos manifiesta que una vez hecho el respectivo análisis y escuchado la ponencia de la directora financiera eleva a moción, manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde el secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen Gonzalez a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, ESTO EN VIRTUD DE INCREMENTAR UNA UNIDAD ADICIONAL DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, EN LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN, EN CONVENIO CON EL MIES.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS